

COMUNICADO DE PRENSA

Elecciones municipales 2020

Vence el plazo para dividir distritos administrativos

San José, miércoles 15 de mayo de 2019. El cronograma de los comicios municipales establece que hasta el próximo 1º de junio se podrán realizar divisiones de un distrito administrativo en dos o más distritos electorales. Así lo establece el artículo 143 del Código Electoral en su párrafo segundo, que faculta al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para realizar esta modificación. “Esta *disposición favorece al elector, pues procura acortar la distancia que debe recorrer de su lugar de residencia hasta el centro de votación donde sufraga*”, explicó Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. A la fecha hay un registro de 2.073 distritos electorales (esta cantidad se encuentra sujeta a modificaciones), ubicados en 487 distritos administrativos en los 82 cantones del país. Las Elecciones Municipales se realizarán el próximo 2 de febrero para elegir un total de 6.138 cargos públicos distribuidos entre alcaldes, vicealcaldes, regidores, intendentes, vice intendentes, síndicos, miembros de concejo de distrito y miembros de concejos municipales de distrito.